Anexo I

Etiqueta de Registro Central de PROCESA

SR. D. José Diestro Gómez
Director General
PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta
Ciudad Autónoma de Ceuta

SOLICITUD

Nº DE EXPEDIENTE:

DATOS DEL SOLICITANTE:

D/Dª……..……..……, con D.N.I. nº……..……., Tfnos……..……..……..……Tlfnos. móvil……..……..., Correo electrónico…… y domicilio a efectos de notificación en Ceuta, en .....

Representado, mediante poder notarial o contrato de ……. Por D/Dª ……., con DNI nº……...

Conforme a lo establecido en la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y demás legislación vigente, AUTORIZO a la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, en relación con el proceso de concesión de subvención que solicito, a que me envíe:

- ☐ Comunicaciones mediante mensajes al teléfono móvil especificado como medio de contacto.
- ☐ Comunicaciones mediante mensajes a la dirección de correo electrónico especificada como medio de contacto.

DATOS DE LA CONVOCATORIA EN LA QUE PARTICIPA:

Convocatoria de ayudas destinadas al Autoempleo, publicada en el BOCCE nº 6.212, de fecha 28 de junio de 2022, siendo de aplicación las Bases Reguladoras Específicas relativas a proyectos de Autoempleo, cofinanciadas con cargo al Programa Operativo del FSE para Ceuta, periodo 2014-2020, en un 80% y la Ciudad Autónoma de Ceuta en un 20%, de fecha 10 de septiembre de 2015, publicadas en el BOCCE 5.504, de 15 de septiembre de 2015 y la modificación de dichas Bases Reguladoras Específicas, publicadas en el BOCCE 5.750 de fecha 23 de enero de 2018, aprobada mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 17 de enero de 2018; así

como lo estipulado en las Bases Reguladoras Generales publicadas en el BOCCE 5.426, de fecha 16 de diciembre de 2014, y de la posterior modificación de las Bases Reguladoras Específicas, de fecha 14 de febrero de 2017, publicadas en el BOCCE 5.652, como también de las posteriores modificaciones de dichas Bases Regulares Específicas, de fechas 14 y 24 de Marzo de 2017, publicadas respectivamente en los BOCCE 5.660 y 5.663. La última modificación de bases reguladoras se produjo mediante Resolución de la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública de fecha 28 de julio de 2020 publicada en el BOCCE 6.014 de 4 de agosto de 2020.

EXPONE:

Que el solicitante pretende llevar a cabo la realización de un proyecto de autoempleo, relativo a…… en Ceuta, cuyos objetivos económicos y sociales, así como los planes financieros para ejecutarlo se concretan en los documentos que se acompañan a esta solicitud.

Que las actuaciones no han comenzado en esta fecha y que la persona beneficiaria no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias que impiden la obtención de la condición de beneficiario.

En base a ello,

SOLICITA:

Ser incluido en la convocatoria de ayudas relativas a Ayudas al Autoempleo y la concesión de la ayuda pública solicitada cofinanciada con Fondos EIE y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Ceuta a, …… de …….. de 2022.

Fdo:

DOCUMENTOS QUE ADJUNTA A LA SOLICITUD

	DATOS BANCARIOS

La cuenta debe encontrarse activa y el beneficiario debe ser titular o cotitular de esta cuenta, figurando su NIF/NIE en la misma. Esta cuenta bancaria recogerá todas las operaciones relativas a la subvención.

IBAN ES																									

	DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

- ☐ Fotocopia del DNI compulsado.
- ☐ Cuando se actúe por representación, original y copia validada por el órgano instructor o copia compulsada de poder acreditativo de la representación de quien actúa en su nombre.
- ☐ Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, referido a la vida laboral actualizada del beneficiario.
- ☐ Identificación de entidad financiera y cuenta bancaria donde realizar el ingreso de la subvención concedida.
- ☐ Domicilio a efectos de notificación o correo electrónico.
- ☐ Contratos, nóminas y alta en Seguridad Social, en su caso.
- ☐ Declaración responsable, conforme a modelo anexo.
- ☐ Declaración de ayudas recibidas
- ☐ Plan de Empresa o declaración responsable, en caso de que sea presentada a la justificación.
- ☐ Autorización para solicitar en nombre del beneficiario información a otras Administraciones.
- ☐ Certificado del INSERSO relativo a la discapacidad igual o superior al 33% del beneficiario, en su caso.
- ☐ Documento de aceptación de las bases reguladoras, con el contenido de las obligaciones de los beneficiarios.
- ☐ Otros:
  1.
  2.
  3.
  4.

Fdo:

D/Dª……, acepta las Bases Reguladoras y reconoce las obligaciones que adquiere como beneficiario

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones, en los términos previstos en la Resolución de concesión.

- Acreditar ante el órgano designado para el seguimiento y control para la verificación de la realización del proyecto, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la concesión de la subvención.

- Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

- El beneficiario deberá mantener la plantilla de trabajo en los términos que establezcan las bases específicas o las convocatorias.

- El beneficiario deberá presentar informe de vida laboral actualizado semestralmente, desde el cobro de la ayuda hasta la finalización de la obligación del plazo de mantenimiento del empleo.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el proyecto, efectúe el órgano designado para el seguimiento y control para verificar su realización, así como cualquier otra que le corresponda efectuar, debiendo permitir en todo momento el acceso a sus instalaciones, la obtención de datos y actividades y facilitar la información que le fuese requerida. Asimismo, se someterá a la comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competente, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores, de conformidad con el artículo 46 LGS.

- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

- Acreditar con anterioridad a dictarse la resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por el órgano concedente con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

- Llevar una contabilidad separada o código contable separado para los gastos e ingresos vinculados a la subvención.

- Presentar memoria económica justificativa de los gastos realizados para la correcta justificación de la concesión de la subvención.

- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, durante todo el periodo de actuaciones de comprobación y control (5 años).

- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de la subvención, incluyendo la inscripción en el registro público que corresponda de la resolución de subvención relativa a los bienes subvencionados.

- Proceder al reintegro de los fondos percibidos, así como al interés de demora correspondiente, cuando se den los supuestos previstos en el procedimiento de reintegro.

- Cualquier otra que se desprenda del contenido de las presentes bases y normativa aplicable.

- Los beneficiarios habrán de observar, en todo caso, las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo vigentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

- Cuando la subvención se solicite por una persona jurídica se requerirá que la realización de la actividad subvencionada tenga cabida dentro del objeto o fines sociales de la misma.

- Los beneficiarios deberán facilitar cuantos datos sean necesarios para la elaboración de los indicadores se seguimiento, ejecución y resultados de los Fondos EIE en los distintos Programas Operativos

Y para que conste donde proceda, lo firmo por duplicado, en Ceuta a, _____

Fdo: